





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:		X	SE
Verificación de Linderos						
DESCRIPCIÓN:						
Medición que se realiza conforme se encuentren identificados los límites del inmueble						
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 166 Fracción II, 170 Fracción XII, 171 Fracción XVIII, 173 Fracción XXVIII, 173 y 183. Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 5 Fracción I, 21, 22 y 23. Manual Catastral del Estado de México, Apartados ACGC001, ACGC003, ACGC004 y ACGC007.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Reporte de Campo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Ejercicio
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO: X	DIRECCIÓN WEB		N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el contribuyente solicite la verificación para cualquier trámite que realice respecto al inmueble.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A				
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINIS		
PERSONAS FÍSICAS						
1. Escrito libre dirigido al Titular de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal solicitando el trámite		SI	N/A		Código Financiero del Estado de México Artículos 166 Fracción II, 170 Fracción XII, 171 Fracción XVIII, 173 y 183. Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 5 Fracción I, 21, 22 y 23. Manual Catastral del Estado de México, Apartados ACGC001, ACGC003, ACGC004 y ACGC007.	
2. Documento que acredite la propiedad, puede ser cualquiera de los siguientes:						
• Escritura pública		NO	1			
• Contrato privado de compra-venta, cesión o donación		NO	1			
• Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria		NO	1			
• Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente		NO	1			
• Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social		NO	1			
• Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra		NO	1			
• Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el Tribunal Agrario		NO	1			
• Inmatriculación administrativa o judicial		NO	1			
3. Identificación oficial del titular		NO	1			
4. Último recibo de pago predial		NO	1			
5. Cita para verificación del predio, la cual puede solicitar en las oficinas de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal al momento de entregar su documentación.		N/A	N/A			
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS						
1. Escrito libre dirigido al Titular de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal solicitando el trámite		SI	N/A		Código Financiero del Estado de México Artículos 166 Fracción II, 170 Fracción XII, 171 Fracción XVIII, 173 y 183. Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 5 Fracción I, 21, 22 y 23. Manual Catastral del Estado de México, Apartados ACGC001, ACGC003, ACGC004 y ACGC007.	
2. Carta poder		SI	N/A			
3. Identificación de titular, quien acepta el poder y de los testigos		NO	1			
4. Documento que acredite la propiedad, puede ser cualquiera de los siguientes:						
• Escritura pública		NO	1			
• Contrato privado de compra-venta, cesión o donación		NO	1			
• Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria		NO	1			
• Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente		NO	1			
• Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social		NO	1			
• Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra		NO	1			
• Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el Tribunal Agrario		NO	1			
• Inmatriculación administrativa o judicial		NO	1			
5. Último recibo de pago predial		NO	1			
6. Cita para verificación del predio, la cual puede solicitar en las oficinas de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal al momento de entregar su documentación.		N/A	N/A			
INSTITUCIONES PUBLICAS						
N/A		N/A	N/A	N/A		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:			4 días hábiles			



COSTO:		El importe de los derechos a pagar, será el resultado de sumar a la cuota fija que corresponda de la tarifa, el resultado de multiplicar aplicable a cada rango por la diferencia que exista entre la superficie de terreno del inmueble de que se trate y la superficie indicada inferior del rango relativo. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO: SI	TARJETA DE CRÉDITO: SI	TARJETA DE DÉBITO: SI	EN LÍNEA (PORTAL DE F
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Ventanilla de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con todos los requisitos. En caso que en la verificación de campo se identifique que existe un conflicto entre particulares, Catastro se abstiene de trámite o servicio. 			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		SI			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal			Unidad Administrativa de Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Noheми Judith Chávez Camacho			
DOMICILIO:	CALLE:	José Vicente Villada			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Antonio la Isla		
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs..		
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO	
717	104 63 35	N/A	N/A	catastrosali2022@gmail.c	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	N/A	N/A			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES:		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo agendar la cita por internet?				
RESPUESTA:	No, tiene que acudir a la Unidad Administrativa de Catastro Municipal para agendar su cita.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo debo solicitar una Verificación de Linderos?				
RESPUESTA:	Se solicita para la realización de trámites relacionados al predio, o tenga dudas de si son correctas sus medidas.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde encuentro el formato para solicitar la Verificación de Linderos?				
RESPUESTA:	No existe un formato predeterminado; Usted puede solicitar el trámite mediante escrito libre, dirigido al Titular de la Unidad Adr Catastro Municipal.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
ELABORÓ:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			
 Araceli Lopez Colindres Catastro Municipal		 Noheми Judith Chávez Camacho Tesorería		27/03/2023	